Contrato Nº 34 /2012

Entre El Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López c/Brasil, de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción, **Sr. Emilio Pavón Doldán**, con Cédula de Identidad Nº 990.058, denominada en adelante **el CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma Unipersonal **TORRES AMARILLA, PEDRO ANIBAL** con RUC N° 818286 - 8 con domicilio Legal en la calle Cnel. Irrazabal 2.695, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Pedro Aníbal Torres Amarilla, con Cédula de Identidad N° 818.286 denominada en adelante **el CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcción de Polideportivo Cerrado en el Distrito Azote`y. 2da. Etapa.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por el CONTRATANTE;
(c) Planos, memorias de cálculo, especificaciones necesarias, o resultados de las obras ejecutadas y documentación geotécnica.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.012, por la suma de **Gs. 402.153.447** (Guaraníes cuatrocientos dos millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete).
La validez de la contratación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Gobernación, con el Código Nº 245.860.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 04/2012, convocado por el Gobierno Departamental de Concepción, según resolución N° 410/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 494 /2012.

PEDRO TORRES AMARILLA
INGENIERO CIVIL
PAT. 19048

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 360 (trescientos sesenta) días contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. La validez de la de la contratación del ejercicio 2013 estará sujeta a la Aprobación Presupuestaria correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote 3- Construcción de Polideportivo Cerrado en el Distrito Azote`y. 2da. Etapa

Ítem	Descripción	Unidad medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	Construcción de Polideportivo Cerrado en el Distrito Azote`y. 2da. Etapa				
1	**Trabajos Preliminares**				
1.1	Replanteo y marcación de obra.	gl	1,00	337.590	337.590
1.2	Cartel de Obra 2 x 1,5m	unid.	1,00	484.000	484.000
2	**Estructuras de H°A° (laterales)**				
2.1	Zapatas	m3	13,96	1.533.433	21.406.725
2.2	Pilares	m3	12,80	1.799.451	23.032.973
2.3	Vigas cadena: inferior, medio y superior.	m3	14,98	91.276	1.367.314
3	**Estructuras de H°A° (graderías)**				
3.1	Zapatas	m3	5,50	1.533.433	8.433.882
3.2	Pilares	m3	1,50	1.799.451	2.699.177
3.3	Vigas.	m3	8,50	1.838.776	15.629.596
3.4	Loseta superior	m3	8,50	1.699.626	14.446.821
3.5	Losa bandeja y balcón	m3	9,50	1.577.114	14.982.583
3.6	Gradas	m3	17,00	2.047.501	34.807.517
3.7	Escaleras de acceso	m3	3,60	1.890.201	6.804.724
4	**Cerramiento Frontal - Bloque de baños y vestuarios.**				
4.1	Relleno y compactación	m3	75,50	63.525	4.796.138
4.2	Cimiento de piedra bruta colocada 0,4x0,6 bajo paredes de 15 y 0,6x 0,6 bajo paredes de 30.	m3	18,70	360.462	6.740.639
4.3	Mampostería de Niv. De 0,45 ladrillos comunes	m2	8,80	202.693	1.783.698
4.4	Mampostería de Niv. De 0,30 ladrillos comunes	m2	19,10	136.294	2.603.215
4.5	Aislación horizontal con revoque hidrófugo y pintura asfáltica.	ml	99,80	18.543	1.850.591
4.6	Mampostería de elevación de 0,30 (ladrillo común Visto blanco)	m2	220,00	138.059	30.372.980
4.7	Mampostería de elevación de 0,15 ladrillo común	m2	238,60	66.828	15.945.161
4.8	Revoque de paredes c/ hidrófugos	m2	678,00	20.107	13.632.546
5	**Contrapiso - Piso**				
5.1	Contrapiso de cascote e: 10cm	m2	313,00	24.481	7.662.553
5.2	Piso baldosa calcárea	m2	119,00	67.472	8.029.168

PEDRO TORRES AMARILLA
INGENIERO CIVIL
RAT 19048

5.3	Piso alisada de cemento. Áreas de circulación y explanada de enfrente y costado.	m2	194,00	26.323	5.106.662
6	**Aberturas de madera**				
6.1	Puerta tablero de 0,80 * 2,10. Incluye marco, cerradura, herrajes y pintura sintética.	unid.	4,00	1.660.749	6.642.996
6.2	Puerta placa de 0,80 * 2,10.Incluye marco, cerradura, herrajes y pintura sintética.	unid.	3,00	1.019.449	3.058.347
6.3	Mamparas para baños. Placas de madera prensada con revestimiento de melamina.	m2	67,40	454.506	30.633.704
7	**Aberturas metálicas y estructuras metálicas**				
7.1	Provisión y Colocación Portón metálico acceso principal 3,70 x 3,70. Incluye herrajes, cerraduras y pinturas antioxido y sintética.	gl.	1,00	4.862.881	4.862.881
7.2	Provisión y colocación Portón metálico salidas de emergencia 3,70 x 3,70. Incluye herrajes, cerraduras y pinturas antioxido y sintética.	gl.	2,00	4.772.887	9.545.774
7.3	Ventana tipo balancín 1,2 x 0,6 de fachada frontal. Incluye pinturas antioxido y sintética y vidrios	unid.	9,00	431.401	3.882.609
7.4	Ventana fija de vidrio templado 8mm para boletería 1,2x 1,1	unid.	1,00	737.948	737.948
7.5	Pasamanos de metal para gradas (3 caños horizontales de 2" caños verticales cada 1,5m). Incluye pintura antioxido y pintura sintética.	ml	22,00	184.016	4.048.352
7.6	Arcos Metálicos removibles 2,00m x 3,00m. Pintura antioxido y esmalte sintético	unid.	2,00	1.545.018	3.090.036
7.7	Tablero de básquet con estructura metálica. Pintura antioxido y esmalte sintético de estructura metálica. Pintura sintética de tablero de madera.	unid.	2,00	2.710.577	5.421.154
7.8	Provisión y colocación de 2 caños para vóley galvanizados (desmontable) c/ tapa de agujero de piso.	unid.	1,00	672.306	672.306
8	**Instalación Sanitaria**				
8.1	Instalación de Agua corriente baño visitantes	gl.	1,00	1.079.320	1.079.320
8.2	Provisión y colocación de artefactos baño visitante (Incluye: 2 lavatorios con pedestal y griferías, 2 inodoros con tapa y cisterna alta, 3 mingitorios, 3 duchas eléctricas con canilla baja cada una, 1 espejo de 1,2m x 1m)	gl	1,00	5.371.746	5.371.746
8.3	instalación de Agua corriente baño público caballeros	gl	1,00	1.293.550	1.293.550
8.4	Provisión y colocación de artefactos baño público caballeros(Incluye: 3 lavatorios con pedestal y griferías, 5 inodoros con tapa y cisterna alta, 3 mingitorios, 1 canilla baja,1 espejo de 2,1m x 1m	gl	1,00	6.595.661	6.595.661
8.5	instalación de Agua corriente baño públicos damas	gl	1,00	1.293.550	1.293.550
8.6	Provisión y colocación de artefactos baño público damas (Incluye: 5 lavatorios con pedestal y griferías, 5 inodoros con tapa y cisterna alta, 1 canilla baja, 1 espejo de 2,1m x 1m	gl	1,00	5.736.561	5.736.561
8.7	instalación de Agua corriente baño arbitro	gl	1,00	724.245	724.245
8.8	Provisión y colocación de artefactos baño arbitro (Incluye: 1 lavatorio con pedestal y griferías, 1 inodoro con tapa y cisterna alta, 1 canilla baja, 1 mingitorio 1 espejo de 0,6m x 1m	gl	1,00	2.155.566	2.155.566
8.9	instalación de Agua corriente cantina	gl	1,00	449.575	449.575
8.10	Provisión y colocación de artefactos cantina (Incluye: 1pileta de acero inoxidable con mesada sencilla revestida de azulejos long. total: 2,30m.	gl	1,00	2.159.093	2.159.093
9	**Desagüe Cloacal**				
9.1	Desagüe Cloacal baño visitante hasta el primer registro.	gl	1,00	774.400	774.400
9.2	Desagüe Cloacal baño locales hasta el primer registro.	gl	1,00	774.400	774.400
9.3	Desagüe Cloacal baño público caballeros hasta el primer registro.	gl	1,00	914.457	914.457
9.4	Desagüe Cloacal baño público damas hasta el primer registro.	gl	1,00	914.457	914.457
9.5	Desagüe Cloacal baño árbitro hasta el primer registro.	gl	1,00	341.522	341.522
9.6	Desagüe Cloacal cantina hasta el primer registro.	gl	1,00	205.942	205.942
9.7	Registros cloacales 60 x 60	unid.	4,00	300.098	1.200.392
9.8	Cañería de desagüe	ml	72,00	28.737	2.069.064
9.9	Cámara séptica 1,00 x 1,60 x 1,20m.incluye dos registros de inspección. Ver detalle.	unid.	4,00	1.424.896	5.699.584

PEDRO TORRES AMARILLA
INGENIERO CIVIL
PAT. 19048

9.10	Pozo ciego d: 2m altura: 2,5m paredes de 0.30 m.	unid.	4,00	2.076.662	8.306.648
10	**Desagüe Pluvial**				
10.1	Canaletas y bajadas de desagüe pluvial	ml	165,00	62.920	10.381.800
10.2	Registro pluvial	unid.	14,00	130.807	1.831.298
10.3	Cañería horizontal para desagüe pluvial	ml	58,20	28.737	1.672.493
11	**Revestimientos**				
11.1	Azulejos. Incluye el revestimiento de todos los baños a una altura de 2 m.	m2	198,40	67.654	13.422.554
12	**Cerramientos laterales**				
12.1	Cimiento corrido de piedra bruta	m3	22,90	360.462	8.254.580
12.2	Mampostería de Niv. De 0,45 ladrillos comunes	m2	19,10	202.693	3.871.436
12.3	Aislación horizontal con revoque hidrófugo y pintura asfáltica.	ml	63,60	18.543	1.179.335
12.4	Mampostería de elevación de 0,30 (ladrillo común Visto blanco)	m2	486,20	136.294	66.266.143
12.5	Ventanales de fachada (ventilación)	m2	38,40	343.041	13.172.774
12.6	Revoque de paredes c/ hidrófugos	m2	486,20	20.107	9.776.023
13	**Cerramiento posterior**				
13.1	Cimiento corrido de piedra bruta	m3	10,50	360.462	3.784.851
13.2	Mampost. de Niv. De 0,45(cerramiento)	m2	8,80	202.693	1.783.698
13.3	Aislación horizontal	ml	29,10	18.543	539.601
13.4	Mampostería de elevación de 0,30 (ladrillo Visto blanco)	m2	218,30	136.294	29.752.980
13.5	Ventanales de fachada (ventilación)	m2	32,40	343.041	11.114.528
13.6	Revoque de paredes c/ hidrófugos	m2	218,30	20.107	4.389.358
14	**Instalación Eléctrica. Incluye todos los materiales para el correcto funcionamiento de la instalación.**				
14.1	Acometida, pilastra, medidor. Incluye todos los materiales desde la línea de distribución de la Ande hasta el medidor en el sitio de obras.	gl	1,00	3.799.562	3.799.562
14.2	Tablero Principal y tableros seccionales de acuerdo a normas de la Ande.	gl	1,00	4.162.400	4.162.400
14.3	Iluminación general. Bocas peladas: Colocación de cajas y cables	bc	140,00	100.611	14.085.540
14.4	Iluminación general. Bocas cargadas: Colocación de tomas, puntos, artefactos lumínicos.	bc	140,00	193.085	27.031.900
14.5	Iluminación de cancha 10 (diez) reflectores HP 400w cada uno	gl	1,00	14.682.140	14.682.140
15	**Instalaciones de prevención y combate de incendios**				
15.1	Señalizaciones de salidas de emergencia	unid.	8,00	146.712	1.173.696
15.2	Extintores de incendio. Incluye señalización.	unid.	10,00	467.513	4.675.130
15.3	Luces de emergencia a batería recargable con el sistema eléctrico	unid.	20,00	121.000	2.420.000
16	**Pinturas**				
16.1	Pintura de paredes al agua.	m2	1.184,05	19.390	22.958.730
17	**Limpieza y retiro de escombros**				
17.1	Limpieza periódica y final de obras	gl	1,00	1.230.872	1.230.872
17.2	Retiro de escombros.	gl	4,00	605.000	2.420.000
	Total				**643.445.515**

PEDRO TORRES AMARILLA
INGENIERO CIVIL
PAT. 19048

El monto total del contrato asciende a Gs. 643.445.515 (Guaraníes Seiscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos quince) incluidos todos los impuestos.

A continuación se detallan con carácter enunciativo y no limitativo, algunos de los costos que se consideran están comprometidos en el precio total y los precios unitarios de la oferta; los materiales, la mano de obra, el valor de los equipos a incorporarse en la obra (alquiler o depreciación según sean alquilados o propios del CONTRATISTA) , el costo de operación y mantenimiento de todos los equipos, costo de transporte, costo todas las labores de transporte tales como: carga, descarga, manipuleo, control, custodia, etc., de todos los equipos y materiales, instalaciones provisionales que se requieran como ser: provisión de energía, agua, depósitos para materiales, baños para el personal de la obra, los impuestos, derechos y gravámenes, y los servicios necesarios para la ejecución completa de la obra.

Los pagos del CONTRATANTE al CONTRATISTA en virtud del Contrato se realizarán en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la aprobación de las certificaciones. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

A partir de la presentación del certificado de obra el CONTRATANTE tiene un plazo de quince días corridos para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el CONTRATISTA vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

La factura deberá ser presentada en: La Dirección de Administración y finanzas del CONTRATANTE una vez aprobado el certificado.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El CONTRATISTA deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al CONTRATANTE y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

PEDRO TORRES AMARILLA
INGENIERO CIVIL
PAT. 19048

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la Obra será de **240** (doscientos cuarenta) días contados a partir de la Orden de ejecución. La orden de ejecución de la obra se emite una vez entregado el anticipo al CONTRATISTA.

La obra se realizará en el Distrito Azote´y del Departamento de Concepción.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA un anticipo del 40 % (Cuarenta por ciento) del monto total de la obra. A tales efectos, el CONTRATISTA deberá constituir previamente la garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley N° 2051. El atraso en la entrega de anticipos prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. La amortización de dicho anticipo será a través de certificaciones mensuales de las cantidades de obra ejecutada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10 % del monto total del Contrato. A tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente de los documentos de licitación. El periodo de validez de la garantía será de 360 (trescientos sesenta) días, la garantía de cumplimiento será liberada por el CONTRATANTE y devuelta al CONTRATISTA a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el CONTRATISTA haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA, conforme a la ley y al contrato. La notificación de la resolución de rescisión servirá de suficiente intimación de pago del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, que deberá ser efectiva dentro del plazo de 10 días calendario.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA, en cuyo caso el CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

El CONTRATISTA entregará además al CONTRATANTE, una garantía por el 100 % del importe del anticipo. Esta garantía podrá adoptar cualquiera de las formas establecidas

PEDRO TORRES AMARILLA
INGENIERO CIVIL
PAT. 19048

precedentemente. El monto de esta garantía se reducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por el CONTRATISTA. La garantía caducará el día que se amortice la última parte del anticipo.
Además se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:
Seguro contra daños a terceros; Seguro contra accidentes de trabajo; Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, hasta la finalización de la obra y por un monto mínimo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) para cada seguro.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de retraso en la ejecución de las Obras, se aplicará una penalidad diaria de 1 por 1000 sobre el valor total de la obra por día de atraso, es decir: (1 x monto total del contrato/1000) x los días de atraso.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El proyecto consiste en la construcción del Polideportivo Cerrado, en el Distrito de Azote´y.

13. RECEPCIONES DE LAS OBRAS.

La modalidad de recepción de la obra es la siguiente:

- La recepción provisional de la obra se realzará de la siguiente manera: 240 (doscientos cuarenta) días posteriores a la orden de inicio. La orden de ejecución de las obras se emite una vez entregado el anticipo al CONTRATISTA.
- La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de *30 días posteriores a la recepción provisoria.*

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el contrato, por causa imputable al CONTRATISTA, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del CONTRATISTA;
b) Por quiebra declarada judicialmente del CONTRATISTA;
c) Por pedido de convocatoria de acreedores del CONTRATISTA;
d) Cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato;
e) Por suspensión de los trabajos, imputable al CONTRATISTA, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
f) Por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del CONTRATISTA, debidamente comprobadas, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
g) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley N° 2051/03;
h) En los demás casos estipulados en la Ley y en el contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 59 de la ley 2051/03
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho al CONTRATISTA a dar por terminado el contrato por causas imputables al CONTRATANTE:
Si hubiese un retraso injustificado, por más de 60 (sesenta) días calendario en el pago de cualquier obligación derivada del presente Contrato.
Si el CONTRATANTE suspendiese la prestación del Servicio por parte del CONTRATISTA,

PEDRO TORRES AMARILLA
INGENIERO CIVIL
PAT. 19048

por un período mayor de 60 (sesenta) días calendarios y esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad del CONTRATISTA.
Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el CONTRATISTA lo hubiere hecho del conocimiento del CONTRATANTE.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 11 (once) días del mes de diciembre de 2.012.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador
Concepción

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATANTE)

PEDRO TORRES AMARILLA
INGENIERO CIVIL
PAT. 19048

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATISTA)